

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00191
Demandante: CARLOS HERRERA MENDEZ
Demandado: FRALEDY RAIGOZA
Decisión: RECONOCER PERSONERIA/APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Dieciséis (16) de mayo Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2022-00191, con memorial poder suscrito por el demandante CARLOS HERRERA MENDEZ al abogado JULIO ANDRES MARTINEZ BERMUDEZ identificado con la C.C. 1'121.206.563 y portador de la Tarjeta Profesional No. 276.290.

De otro lado, se observa que la secretaría practicó liquidación de costas de acuerdo con lo ordenado mediante auto 05/12/2022.

A efectos de lo anterior el Juzgado:

DISPONE:

1. **RECONOCESE** personería jurídica adjetiva al abogado JULIO ANDRES MARTINEZ BERMUDEZ identificado con la C.C. 1'121.206.563 y portador de la Tarjeta Profesional No. 276.290 como apoderado del señor CARLOS HERRERA MENDEZ demandante en el presente proceso.
2. **APRUEBASE** por estar ajustada a derecho la liquidación de costas visible en el archivo No 14 del cuaderno A del expediente electrónico (art. 366 CGP)., de acuerdo a lo ordenado en auto del 05/12/2022. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 17 de mayo de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 39. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf540ca57b69596aea7430e5c7546c6df6a66e9aa59f160585d8565e66f3d006**

Documento generado en 16/05/2023 09:21:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>